

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCOMBRERA DE LEÓN

Estos lineamientos entraron en vigor a partir del 5 de diciembre del 2022.

Horario

Horario		
Lunes a viernes	Sábados	Domingos
8:00 a 16:30 horas	de 8:00 a 12:30 horas	CERRADO

Del uso de instalaciones y disposición de escombros

Toda persona autorizada a entrar deberá:

- Respetar al personal, guardias y trabajadores del sitio.
- Respetar las indicaciones del personal.
- Respetar las delimitaciones, caminos y señalamientos.
- Contar en todo momento con su equipo de protección personal.
 - Para visitantes y contratistas.
 - Calzado de seguridad.
 - Chaleco de seguridad con cinta reflectante.
 - Lentes de seguridad.
 - Cubre bocas para polvo.
 - Casco, solo en caso de que su actividad lo requiera.
 - Para los operadores de camiones.
 - Calzado de seguridad.
 - Chaleco de seguridad con cinta reflectante.

Operadores de camiones

- Únicamente se le permitirá el acceso a una persona por unidad, cualquier otro acompañante deberá de descender de la unidad y permanecerá fuera de las instalaciones de la escombrera.
- Deberán de contar en todo momento con su equipo de protección personal.
- La unidad deberá de entrar a las instalaciones sin lona en la parte superior de esta.
- Deben respetar la velocidad máxima de 10 Km/h.
- Primero se dispondrá el material en el sitio y después se generará el ticket correspondiente, mismo que se pagará al momento y en efectivo.
- Los tickets generados en la escombrera municipal son por las siguientes cantidades:
 - 7 m³
 - 14 m³
 - 24 m³
 - 30 m³

Para poder emitirlos el personal del sitio realizará una inspección visual, verificando que el material presentado a disposición corresponda a la capacidad del camión (unidades llenas), cuando se presenten unidades con carga de material por debajo de la capacidad de la unidad, se le entregará el ticket correspondiente al volumen de material presentado, se prohibirá el acceso a unidades vacías.

- Deberá de esperar las indicaciones dadas por el banderero para proceder a descargar el material, no se entregará ticket a unidades que no vacíen por completo.

- Deberá de respetar los tiempos de espera y no permanecer más tiempo del necesario dentro de las instalaciones.

Es responsabilidad de los usuarios mantener los tickets de tiro recibidos en buenas condiciones, así como revisar que la información que contengan sea:

- Legible.
- Correcta (datos de la obra, empresa y metros cúbicos dispuestos)
- Si al momento de recibir el ticket encuentra un error en los datos, tendrá solo 48 horas para solicitar la corrección del mismo, posterior a ello no se realizarán correcciones, ni reimpressiones por deterioro a causa del mal manejo de los tickets.
- En ninguna circunstancia se entregarán boletos a personas que dispongan material fuera de horario laboral de la escombrera y/o en días de asueto (sin importar qué presenten evidencias).

Queda estrictamente prohibido:

- El acceso a personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o enervantes sin prescripción médica.
- El acceso a menores de edad.
- Fumar dentro de las instalaciones.
- Iniciar o alimentar cualquier tipo de fuego dentro de las instalaciones.
- Ingresar bebidas alcohólicas o drogas.
- Introducir cualquier tipo de armas.
- Consumir sustancias tóxicas (drogas o enervantes).
- Retirar la lona en el frente de tiro.

El ingreso de:

LINEAMIENTOS DE LA ESCOMBRERA DE LEÓN

Versión 2.0

04/04/2023

Página 3/6

- Toda clase de lodos o material con humedad alta (escurriendo líquido o lodos totalmente humedecidos).
- Residuos sólidos urbanos.
- Residuos peligrosos.
- Residuos que no cumplan con las características de un residuo de construcción o demolición, especialmente los que contengan sólidos urbanos o similares, estiércol, etc.
- Residuos con yeso (incluyendo Tablaroca de yeso).
- La mezcla de todos los residuos anteriormente listados, con otros Residuos de Construcción y Demolición tampoco serán admitidos.

Sobre la recepción de validaciones

- Es responsabilidad de la persona que ingresa la validación revisar que la información que contenga el ticket sea:
 - Legible.
 - Los datos de la obra, empresa y metros cúbicos dispuestos coincidan con entre si y con el oficio de solicitud de validación.
- Las validaciones se recibirán cada **lunes y miércoles** en las oficinas del SIAP León en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., si por alguna razón los días de recepción se empatan con un asueto la recepción se realizará el siguiente día hábil.
- Al ingresar los boletos a validar se deberán entregar acomodados en orden ascendente o descendente según su folio de emisión.
- Los boletos deberán estar legibles al momento de entregarlos a validar, ticket no legible será omitido, no serán válidos incluso si tienen el folio escrito con

pluma o lápiz (es responsabilidad de los choferes entregar los boletos en buenas condiciones).

- Solo se recibirán para validación tickets con un máximo de 90 días de antigüedad, sin excepción.
- Al momento de ingresar validaciones favor de revisar bien los tickets y separarlos por mes con su respectiva petición y factura.
- En la petición deberá presentarse de manera explícita no solamente la obra sino también la dependencia o particular quien le requiere la validación, la relación de los tickets a ingresar con número de folio, metros cúbicos por boleto y total de metros cúbicos a validar.
- Junto con el expediente para validación en físico deberá ingresar una copia digital, con los documentos presentados escaneados en un único archivo formato PDF incluyendo: solicitud con relación de folios en hoja membretada, con el nombre y firma del representante legal y boletos a validar.
- Para poder recoger los resolutivos de validaciones, deberá presentar acuse original de recepción de los tickets por parte del SIAP y copia de identificación oficial de persona que lo recoge.

Queda de su conocimiento que el incumplir alguno de estos lineamientos puede causar la nulidad de su validación o posponer su recepción y/o emisión hasta que se subsane el hallazgo detectado.

La escombrera municipal se reserva el derecho de admisión por tiempo indefinido de los usuarios que incumplan con estos lineamientos.

La reproducción, modificación o falsificación de los boletos y/u oficios de validación constituye un delito de conformidad con lo dispuesto por el Código Penal del Estado de Guanajuato.